

## Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Acuerdo N°2289 denominado: <i>“Modifíquense los artículos 2, 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 23, 27, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 59, 60, 73, 75, 103, 104, 105 y 121 del Manual de Macro Proceso de Defensa de Derechos e Intereses de la Defensoría de los Habitantes, adoptado mediante Acuerdo N° 2268.”</i> .....	1
1.2. Acuerdo N°6813-20-21 denominado: <i>“Derogatoria del Transitorio VII del Reglamento de la Asamblea Legislativa, aprobado en sesión extraordinaria N° 33 del 03 de abril del 2020, que modificó transitoriamente los párrafos primero y quinto del artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.”</i> .....	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma parcial del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”</i> expediente N° 22.088.....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: <i>“Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los países bajos para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios.”</i> expediente N° 22.096.....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes o poseedores actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos.”</i> -texto sustitutivo- expediente N° 21.675.....	3

1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma del artículo 142 BIS.”</i> expediente N° 22.087.....	3
1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>“Adición de inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, Ley N°7476 de 3 de febrero de 1975, Ley para garantizar la publicidad de las acciones firmes impuestas por conducta de hostigamiento sexual.”</i> -texto dictaminado - expediente N° 21.466.....	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma parcial del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”</i> expediente N° 22.088.....	4
1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>“Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico -quinta parte. -”</i> expediente N°21.076.....	5
1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>“Aprobación del acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Turquía.”</i> expediente N°22.097.....	5
1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>“Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de los Emiratos Árabes para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios.”</i> expediente N°22.098. ....	6
2. Poder Ejecutivo.....	6
2.1. Emite el Decreto Ejecutivo N° 42507-MEIC denominado: <i>“Reforma al Decreto Ejecutivo N°41485-MEIC del 24 de octubre de 2018, publicado en el diario oficial La Gaceta N°23 del 01 de febrero de 2019, Alcance N° 23 denominado: RTCR 486: Reglamento técnico para llantas neumáticas.”</i> .....	6
2.2. Emite el Decreto N°42513-MGP-S denominado: <i>“Medidas de adaptación para el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional vía aérea en el marco de la emergencia nacional sanitaria por COVID-19.”</i> .....	7
2.3. Emite el Decreto N° 42444-MEP-MTSS-MDHIS denominado: <i>“Reforma al Decreto Ejecutivo N°41569-MEP-MTSS-MDHIS, que crea el programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominados: Creemos.”</i> .....	7
2.4. Emite el Decreto N° 42488-MEP denominado: <i>“Reforma de los artículos 2, 12, 39 inciso n) y o), 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 168 inciso b) y 169; inclusión de un artículo 36 QUATER, eliminación de los artículos 143, 144, 145 del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, Organización de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.”</i> .....	8
2.5. Emite el Decreto N°42511-MEIC denominado: <i>“Reforma al Reglamento general N°8262 de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Decreto Ejecutivo</i>	

<i>N°39295 del 22 de junio 2015, publicado en el diario oficial La Gaceta N°227 del 23 de noviembre del 2015, alcance N°99. ''</i> .....	8
<b>2.6.</b> Emite el Decreto N°42512-MEIC denominado: <i>''Reforma al Decreto Ejecutivo N°42323-MEIC del 23 de abril 2020, publicado en el diario oficial La Gaceta N°91 del 25 de abril del 2020, Alcance N°98. ''</i> .....	9
<b>2.7.</b> Emite la Resolución N° MS-DM-6465-2020 de las dieciséis horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte; la cual establece las disposiciones sanitarias que rigen por el mes de agosto de 2020, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento, que atiendan al público en las zonas que se encuentren catalogadas como alerta naranja.....	9
<b>2.8.</b> Emite la Resolución N° MS-DM-6466-2020 de las diecisiete horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte; la cual establece las disposiciones sanitarias que rigen por el mes de agosto de 2020, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento, que atiendan al público en las zonas que se encuentren catalogadas como alerta amarilla.....	10
<b>2.9.</b> Emite la Resolución N° MS-DM-5322-2020 de las ocho horas del tres de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas extranjeras que ingresen a Costa Rica bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo.....	10
<b>2.10.</b> Emite la Resolución MS-DM-RM-5350-2020 de las ocho horas del seis de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual establece las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas extranjeras, que ingresen al territorio nacional bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo; únicamente vía aérea. '' .....	11
<b>3.</b> Contraloría General de la República.....	11
<b>3.1.</b> Emite la Resolución R-DC-53-2020 de las siete horas con treinta minutos del nueve de julio de dos mil veinte, en relación con el proyecto de Reforma a las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-DC-24-2012). .....	11
Boletín Judicial.....	12
<b>4.</b> Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	12
<b>4.1.</b> Publica la Circular N°148-2020 denominado: <i>''Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa para la interacción con la Policía Judicial. ''</i> .....	12
<b>4.2.</b> Publica la Circular N°137-2020 denominada: <i>''Protocolo para la realización de las audiencias orales en modalidad virtual total o parcial mediante la utilización de herramientas tecnológicas en materia Contenciosa-Administrativa y Civil de Hacienda Poder Judicial de Costa Rica. ''</i> .....	12

**4.3.** Acción de Inconstitucionalidad (Única publicación), contra el artículo 39 -en su versión original y la versión reformada a partir del 3 de marzo de 2014-, y el Transitorio III del Reglamento de Fiscalización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de San José..... 13



## La Gaceta

### 1. Poder Legislativo

**1.1.** Acuerdo N°2289 denominado: *“Modifíquense los artículos 2, 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 23, 27, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 59, 60, 73, 75, 103, 104, 105 y 121 del Manual de Macro Proceso de Defensa de Derechos e Intereses de la Defensoría de los Habitantes, adoptado mediante Acuerdo N° 2268.”*

El presente acuerdo, regula las diferentes estrategias de defensa de derechos e intereses, que lleva acabo la Defensoría de los Habitantes.

Alcance N°209 a La Gaceta N°195 de fecha 7 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/07/ALCA209\\_07\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/07/ALCA209_07_08_2020.pdf)

**1.2.** Acuerdo N°6813-20-21 denominado: *“Derogatoria del Transitorio VII del Reglamento de la Asamblea Legislativa, aprobado en sesión extraordinaria N° 33 del 03 de abril del 2020, que modificó transitoriamente los párrafos primero y quinto del artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.”*

El presente acuerdo, deroga el transitorio VII del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Alcance N°209 a La Gaceta N°195 de fecha 7 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/07/ALCA209\\_07\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/07/ALCA209_07_08_2020.pdf)



**1.3.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma parcial del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”* expediente N° 22.088.

El presente proyecto de ley pretende, que se mantenga un registro actualizado de las sanciones en firme, impuestas en el centro de trabajo o institución por conductas de hostigamiento sexual.

La Gaceta N°193 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.4.** Proyecto de Ley denominado: *“Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los países bajos para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios.”* expediente N° 22.096.

El presente proyecto de ley pretende, una apertura aerocomercial para expandir fronteras entre los países parte del acuerdo.

Alcance N°206 a La Gaceta N°193 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/05/ALCA206\\_05\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/05/ALCA206_05_08_2020.pdf)



**1.5.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes o poseedores actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos.”* -texto sustitutivo- expediente N° 21.675.

El presente proyecto de ley pretende, establecer las condiciones mínimas para beneficiar con el acceso al agua potable a los ocupantes o poseedores en condición precaria.

La Gaceta N°193 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.6.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 142 BIS.”* expediente N° 22.087.

El presente proyecto de ley pretende, establecer una pena de diez a cien días multas o de uno a tres años, a quien teniendo a su cargo el cuidado de una persona adulta mayor, actué de forma negligente.

La Gaceta N°193 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>





**1.7.** Proyecto de Ley denominado: *“Adición de inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, Ley N°7476 de 3 de febrero de 1975, Ley para garantizar la publicidad de las acciones firmes impuestas por conducta de hostigamiento sexual.”* -texto dictaminado -expediente N° 21.466.

El presente proyecto de ley pretende, atribuir a la Corte Suprema de Justicia algunos deberes.

La Gaceta N°193 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.8.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma parcial del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”* expediente N° 22.088.

El presente proyecto de ley pretende, que se mantenga un registro actualizado de las sanciones en firme, impuestas en el centro de trabajo o institución por conductas de hostigamiento sexual.

La Gaceta N°193 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>





**1.9.** Proyecto de Ley denominado: *“Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico -quinta parte. -”* expediente N°21.076.

El presente proyecto de ley pretende, derogar expresamente algunas leyes, correspondiente al período entre 1824 y 1910, por razones de caducidad, en objetivo y temporalidad.

Alcance N°205 de La Gaceta N°192 de fecha 4 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/04/ALCA205\\_04\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/04/ALCA205_04_08_2020.pdf)

**1.10.** Proyecto de Ley denominado: *“Aprobación del acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Turquía.”* expediente N°22.097.

El presente proyecto de ley pretende, promover entre las partes, el campo comercial, la promoción de inversiones, turismo y cooperación en general.

Alcance N°205 de La Gaceta N°192 de fecha 4 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/04/ALCA205\\_04\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/04/ALCA205_04_08_2020.pdf)



**1.11.** Proyecto de Ley denominado: *“Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de los Emiratos Árabes para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios.”* expediente N°22.098.

El presente proyecto de ley pretende, establecer entre partes nuevos lineamientos para servicios aéreos.

Alcance N°205 de La Gaceta N°192 de fecha 4 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/04/ALCA205\\_04\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/04/ALCA205_04_08_2020.pdf)

## 2. Poder Ejecutivo

**2.1.** Emite el Decreto Ejecutivo N° 42507-MEIC denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo N°41485-MEIC del 24 de octubre de 2018, publicado en el diario oficial La Gaceta N°23 del 01 de febrero de 2019, Alcance N° 23 denominado: RTCR 486: Reglamento técnico para llantas neumáticas.”*

El presente decreto, establece los nuevos lineamientos que deberán cumplir los productores e importadores, comerciantes y distribuidores de llantas en Costa Rica. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°203 a La Gaceta N°190 de fecha 2 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203\\_02\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203_02_08_2020.pdf)



**2.2.** Emite el Decreto N°42513-MGP-S denominado: *“Medidas de adaptación para el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional vía aérea en el marco de la emergencia nacional sanitaria por COVID-19.”*

El presente decreto, establece nuevos lineamientos que deberán de cumplir las personas extranjeras que ingresen a Costa Rica, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°203 a La Gaceta N°190 de fecha 2 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203\\_02\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203_02_08_2020.pdf)

**2.3.** Emite el Decreto N° 42444-MEP-MTSS-MDHIS denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo N°41569-MEP-MTSS-MDHIS, que crea el programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominados: Crecemos.”*

El presente decreto, establece nuevos lineamientos que deberán de cumplir las personas beneficiarias del programa FONABE. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°192 de fecha 4 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**2.4.** Emite el Decreto N° 42488-MEP denominado: *“Reforma de los artículos 2, 12, 39 inciso n) y o), 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 168 inciso b) y 169; inclusión de un artículo 36 QUATER, eliminación de los artículos 143, 144, 145 del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, Organización de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.”*

El presente decreto, indica la distribución administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública. Rige a partir de su publicación.

Alcance N° 206 a La Gaceta N°183 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/05/ALCA206\\_05\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/05/ALCA206_05_08_2020.pdf)

**2.5.** Emite el Decreto N°42511-MEIC denominado: *“Reforma al Reglamento general N°8262 de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Decreto Ejecutivo N°39295 del 22 de junio 2015, publicado en el diario oficial La Gaceta N°227 del 23 de noviembre del 2015, alcance N°99.”*

El presente decreto, emite los lineamientos para determinar el tamaño de una empresa. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°195 de fecha 7 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**2.6.** Emite el Decreto N°42512-MEIC denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo N°42323-MEIC del 23 de abril 2020, publicado en el diario oficial La Gaceta N°91 del 25 de abril del 2020, Alcance N°98.”*

El presente decreto, concede una prórroga de nueve meses a las PYMES, cuya condición tiene como fecha de vencimiento los meses de marzo a diciembre de 2020. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°195 de fecha 7 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**2.7.** Emite la Resolución N° MS-DM-6465-2020 de las dieciséis horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte; la cual establece las disposiciones sanitarias que rigen por el mes de agosto de 2020, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento, que atiendan al público en las zonas que se encuentren catalogadas como alerta naranja.

La presente resolución, establece nuevos lineamientos para evitar la propagación y el daño a la salud pública, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°203 a La Gaceta N°190 de fecha 2 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203\\_02\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203_02_08_2020.pdf)



**2.8.** Emite la Resolución N° MS-DM-6466-2020 de las diecisiete horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte; la cual establece las disposiciones sanitarias que rigen por el mes de agosto de 2020, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento, que atiendan al público en las zonas que se encuentren catalogadas como alerta amarilla.

La presente resolución, establece nuevos lineamientos para evitar la propagación y el daño a la salud pública, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°203 a La Gaceta N°190 de fecha 2 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203\\_02\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/02/ALCA203_02_08_2020.pdf)

**2.9.** Emite la Resolución N° MS-DM-5322-2020 de las ocho horas del tres de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas extranjeras que ingresen a Costa Rica bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo.

La presente resolución, se emite con el fin de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.

Alcance N° 206 a La Gaceta N°183 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/05/ALCA206\\_05\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/05/ALCA206_05_08_2020.pdf)



**2.10.** Emite la Resolución MS-DM-RM-5350-2020 de las ocho horas del seis de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual establece las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas extranjeras, que ingresen al territorio nacional bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo; únicamente vía aérea. ”

La presente resolución, se emite con el fin de prevenir y mitigar el riesgo a la salud pública, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°209 a La Gaceta N°195 de fecha 7 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/07/ALCA209\\_07\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/07/ALCA209_07_08_2020.pdf)

### 3. Contraloría General de la República

**3.1.** Emite la Resolución R-DC-53-2020 de las siete horas con treinta minutos del nueve de julio de dos mil veinte, en relación con el proyecto de Reforma a las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

La presente resolución, informa a la Administración Pública, los órganos parlamentarios, los sujetos pasivos de su fiscalización y al público en general, que pueden presentar sus observaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este comunicado en La Gaceta.

La Gaceta N°192 de fecha 4 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>





## Boletín Judicial

### 4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

**4.1.** Publica la Circular N°148-2020 denominado: *“Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa para la interacción con la Policía Judicial.”*

La presente circular, informa de los lineamientos a seguir para la interacción de la policía en materia de Justicia Juvenil Restaurativa.

Boletín Judicial N° 149 de fecha 5 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.2.** Publica la Circular N°137-2020 denominada: *“Protocolo para la realización de las audiencias orales en modalidad virtual total o parcial mediante la utilización de herramientas tecnológicas en materia Contenciosa-Administrativa y Civil de Hacienda Poder Judicial de Costa Rica.”*

El presente protocolo pretende, regular las herramientas tecnológicas en a realización de audiencias orales, juicios y otros actos procesales con el fin de brindar seguridad jurídica a todos los intervinientes.

Boletín Judicial N°150 de fecha 6 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2020/08//bol\\_06\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2020/08//bol_06_08_2020.pdf)




**4.3.** Acción de Inconstitucionalidad (Única publicación), contra el artículo 39 -en su versión original y la versión reformada a partir del 3 de marzo de 2014-, y el Transitorio III del Reglamento de Fiscalización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de San José.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Cámara de Patentados de Costa Rica, representada por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo, Guillermo Sanabria Ramírez, de la cual se ha dictado la Resolución. N° 2017017952 de las diez horas y treinta y tres minutos del ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Boletín Judicial N°151 de fecha 7 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2020/08//bol\\_07\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2020/08//bol_07_08_2020.pdf)

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 [direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

